Bogotá D.C., 01 de noviembre de 2018

Señor
ANDREY ACOSTA GARZÓN
Coordinador Académico
Supervisor del Contrato
Ciudad

Asunto: Solicitud Suspensión de Contrato.

Me permito muy respetuosamente comunicar al Señor Coordinador Académico del Colegio Bachillerato Patria y Supervisor de mi contrato ponga a su consideración la suspensión del contrato 062-CELIC-2018 a partir del 08 de Noviembre hasta el 18 de noviembre del año 2018; ya que por motivos de participación en el Campeonato Mundial Senior en la ciudad de St. Petersburg-Rusia en representación de Colombia como Juez Internacional me es imposible estar cumpliendo con mis obligaciones académicas.

Agradezco de antemano su apoyo para con mi solicitud, quedo completamente disponible en lo que les pueda servir y en verdad agradecido.

Agradezco su colaboración

Cordialmente,

WILSON IVAN ARANDA LÓPEZ
CC. 80030257 de Bogotá
Docente de Educación física
Colegio de Bachillerato Patria

PROCURADURÍA DE FAMILIA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIDAD DEL DISTRITO
[illegible]

EXPEDIENTE 2345

HORA

FECHA 01-NOV-18

[illegible] ☐ Juridico ☐ Psicologo ☐
Administrativo ☐ Trabajo Social ☐

[illegible] ☐ Centro Integral ☐ Archivo ☐ Psicologia ☐
Area y Equipo ☐ Seguridad ☐ Tec's ☐
Ad. Central ☐ Auxiliar ☐ Terminado ☒

[illegible] ☒ Procuradores ☐ Secretarias ☐ Trabajadores ☐
Secretarias ☐ Defensor ☐ Limpieza ☐
Procuradores ☐ Asesores ☐ Choferes ☐
Pasantes ☐

[illegible] ☐ Departamento ☐ Contraloria ☐ Unidad Financiera ☐
Orientador ☐

C. ACOMPAÑANTE ☐

[illegible] CIP ☐ PATRULLA ☐ [illegible] ☐ [illegible] ☐
CAMIONETA ☐ CLAVE ☐ UNIDAD ☐ OFICIAL ☐

☐ [illegible]
☐ ACUSE RECIBO
☒ LO DE SU CARGO
☐ DE CONOCIMIENTO
☐ [illegible]
☐ [illegible]
☐ [illegible]
☐ TRAER RECIBIDO
☐ [illegible]

☐ [illegible]
☐ [illegible]
☐ [illegible]
☐ [illegible]
☐ [illegible]
☐ [illegible]
☐ [illegible]
☐ [illegible]
☐ [illegible]

[illegible] DEISY

Copia FATIA - DRA JOHANA, Elaborar la respectiva suspensión

[illegible]

RESTRINGIDO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJÉRCITO NACIONAL
COLEGIO DE BACHILLERATO PATRIA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACION

No. 303 : MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-CELIC

Bogotá D.C., 01 de noviembre de 2018

ASUNTO : Concepto Supervisor Contrato 062-CELIC-2018

AL : Señor Teniente Coronel
NESTOR JOSE ROJAS PARRADO
ORDENADOR DEL GASTO LICEOS DEL EJÉRCITO.
GN.

Atentamente me permito solicitar al señor Teniente Coronel, ordenador del gasto, la suspensión del contrato de prestación de servicios N°062-CELIC-2018 del docente OPS WILSON IVAN ARANDA LÓPEZ cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LOS LICEOS DEL EJÉRCITO,** a partir del día 08 de noviembre hasta el día 18 de noviembre del presente año, debido a su salida del país por participación en el Campeonato Mundial Senior en la ciudad de St. Petersburg-Rusia en representación de Colombia como Juez Internacional.

Me permito manifestar que el profesional ha venido cumpliendo a cabalidad con sus obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios, al igual que con los aportes al sistema de seguridad social hasta la fecha y esta participación aporta a su crecimiento profesional y laboral.

Atentamente.

OD14. EDWIN ANDREY ACOSTA GARZÓN
Supervisor del Contrato

Copia: Talento Humano

Elaboró: OPS. Olga Calderón
Cargo. Secretaria Rectoría

5. Que el supervisor del contrato de prestación de servicios N° 062-CELIC-2018 **OD14 EDWIN ANDREY ACOSTA GARZÓN,** Coordinador Académico Colegio Bachillerato Patria, médiate comunicado de fecha 01 de noviembre del 2018 avala la solicitud del contratista y recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de suspensión.

6. Que la suspensión no genera costos adicionales para los Liceos del Ejército toda vez que el contrato 062-CELIC-2018 se encuentra vigente.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Suspender temporalmente el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.062-CELIC-2018, durante el periodo comprendido entre el 08 de noviembre de 2018 hasta el 18 de noviembre de 2018., teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presenta Acta.

SEGUNDO: Reiniciar el plazo de ejecución Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.062-CELIC-2018 a partir del 19 de noviembre de 2018.

TERCERO: Que los demás términos y condiciones de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 062-CELIC-2018, no se modifican y continúan vigentes.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO.

Teniente Coronel **NESTOR JOSE ROJAS PARRADO**
Subdirector liceos del Ejército
Ordenador del Gasto

OD14 EDWIN ANDREY ACOSTA GARZÓN,
Coordinador Académico Colegio Bachillerato Patria
Supervisor contrato N° 062-CELIC-2018

CONTRATISTA,

WILSON IVAN ARANDA LOPEZ
C.C No. 80.030.257 de Bogota,

Elaboró Dra. Juliana Andrea Riaño
Asesor Jurídico

ACTA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.062-CELIC-2018, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - LICEOS DEL EJÉRCITO y WILSON IVAN ARANDA LOPEZ

Entre los suscritos a saber: de una parte el señor Teniente Coronel **NESTOR JOSE ROJAS PARRADO**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.712.369 expedida en Bogotá, quien actúa en su carácter de Subdirector de los Liceos del Ejército, nombrado para desempeñar el cargo mediante Radiograma por Necesidades del Servicio, Radicado No.20175641328493/MDN-CG-CGFM-CEJC-SECEJ-COPER-DIPER-TRAS-40 45 del 13 de mayo de 2016 emanada por el Comandante Comando de personal del Ejército y obrando como competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-LICEOS DEL EJÉRCITO, con NIT 800.130.640-3, por una parte, y por la otra, **WILSON IVAN ARANDA LOPEZ**, identificado (a) con C.C No. 80.030.257 de Bogotá, de profesión LICENCIADO EN EDUCACION FÍSICA quien en delante se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presenta acta de suspensión del contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el contrato de prestación de servicios profesionales No. 062-CELIC-2018 cuyo objeto es LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO se suscribió el día 19 de enero de 2018.

2. Que el valor del contrato se realizó por la suma de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE. **($25.894.000).**

3. Que el plazo de ejecución del mencionado contrato es desde la aprobación de la póliza de garantía única y expedición del registro presupuestal, hasta el 14 de diciembre de 2018.

4. Que el CONTRATISTA **WILSON IVAN ARANDA LOPEZ**, identificado (a) con C.C No. 80.030.257 de Bogotá, mediante comunicación de fecha 01 de noviembre del 2018 manifestó al supervisor del contrato, **OD14 EDWIN ANDREY ACOSTA GARZÓN,** Coordinador Académico Colegio Bachillerato Patria, la suspensión de su contrato de prestación de servicios N° 062-CELIC-2018 a partir del 08 de noviembre de 2018 hasta el 18 de noviembre de 2018, toda vez que participara en el campeonato mundial senior en la ciudad de St Petesrburg-Rusia en representación de Colombia como Juez Internacional.